



INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN



OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AAE-0747-2017
Hermosillo, Sonora, a 01 de Marzo de 2017.

"2017: Centenario de la Constitución, Pacto Social Supremo de los Mexicanos"

LIC. ERNESTO DE LUCAS HOPKINS.

Secretario de Educación y Cultura y Presidente Ejecutivo de los Servicios Educativos del Estado de Sonora.

Hermosillo, Sonora.

Presente.



Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, notificamos las observaciones derivadas de la Primera Auditoría de Gabinete realizada a los Informes Trimestrales correspondientes al Primero, Segundo y Tercero Trimestres de 2016 de los **Servicios Educativos del Estado de Sonora** que dignamente dirige, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

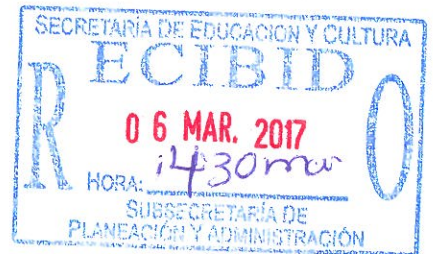
De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA

- C.c.p. Dip. Ferrn Trujillo Fuentes, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Lina Acosta Cid, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Célida Teresa López Cárdenas, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Javier Dagnino Escobosa, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Jorge Luis Márquez Cazares, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Omar Alberto Guillen Partida, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Rafael Buelna Clark, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General.
 - C.P.C. Ernesto René Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
 - C.P.C. Martha Mendivil Vega PCCA, Directora de Evaluación y Control de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
 - C.P. Pablo Enrique Ruíz García PCCA, Director de Seguimiento de Observaciones del Estado del ISAF.
 - Lic. Gustavo E. Ruíz Jiménez PCCA, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
- Minutario.



Blvd. Paseo Río Sonora Sur No. 189 entre California y Río Cócóspira Col. Proyecto Río Sonora C.P. 83280

Teléfonos y fax: (662) 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México.

<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trust Register, S.C. en la Vigilancia e Información sobre el manejo eficiente, productivo y honesto de Recursos Públicos canalizados por mediación del H. Congreso del Estado de Sonora. No. Certificado: ATRO378 Vigencia de Certificación: 31-10-2016 Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-INNC-2008)





Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

**Informe de la Primera Auditoría de
Gabinete a los Informes Trimestrales del
Ejercicio 2016
(Revisión al mes de Septiembre de 2016)
Correspondientes a los**

Servicios Educativos del Estado de Sonora

Hermosillo, Sonora, Marzo de 2017



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 1a. Auditoría de Gabinete a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2016

(Revisión al mes de Septiembre de 2016)

Correspondientes a:

Servicios Educativos del Estado de Sonora

(Nota: En virtud de haberse notificado anteriormente 7 observaciones, se continuará con el consecutivo de la numeración para estas observaciones).

Otras Observaciones

Observaciones

- 8. En los informes relativos al Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2016, en el Formato ETCA-II-10 denominado "Estado Analítico de Ingresos" presentó cero en el renglón "Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios" y "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Estatales", sin embargo los recursos autorizados para este Sujeto Fiscalizado en la Ley Número 8 de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2016 y en el Decreto Número 21 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2016 en su artículo 13 como Transferencias que realizará la Secretaría de Hacienda al Sujeto Fiscalizado, incluyen recursos Estatales y Propios por \$37,627,422, integrados como sigue:

Table with 2 columns: Conceptos, Importes no considerados en el formato ETCA-II-10 que integran el Recurso autorizado en la Ley de Ingresos y Decreto del Presupuesto de Egresos manifestados según: Analítico Anual por Dependencia / Unidad Responsable / Capítulo / Partida. Rows include: Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (\$30,000,000), Recursos Propios de Organismos e Instituciones (7,627,422), Total (\$37,627,422).

Cabe señalar que en los informes relativos al Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2016, en el Formato ETCA-II-11 denominado "Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) se determinó misma diferencia por -\$37,627,422 entre el Total de Egresos Aprobado Anual manifestado en el renglón "Total del Gasto" por \$7,857,403,753 contra el Total Autorizado en el Decreto Número 21 del Presupuesto de Egresos del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2016 en el artículo 13 por \$7,895,031,175.

Handwritten initials and signature marks.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 46 fracción II inciso a) y b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 36 y 38 fracción II inciso a) y b) de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 1º y Cuarto Transitorio de la Ley No. 8 de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2016; 13, 63, 64, 65 y 67 del Decreto No. 21 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2016; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Acuerdo por el que se emite la Clasificación Administrativa emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora 2016; Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado no considerara el correcto desglose de los conceptos de Ingresos y Egresos en su propuesta de ingresos y Egresos del ejercicio 2016, debiendo proporcionar la documentación comprobatoria que las sustente, solicitando se establezcan medidas para que en lo subsecuente sean considerados todos los conceptos de ingresos que se estimen recibir, así como los egresos que se aprueban. Asimismo, es conveniente que el sujeto fiscalizado tome las medidas para que en lo sucesivo se verifique la información sobre los ingresos propios que estimó recibir y que fueron considerados en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Gobierno del Estado para el año correspondiente y que los Egresos que presupuestó sean coincidentes con los considerados en la autorización realizada por el Congreso del Estado como Transferencias al Sujeto Fiscalizado mediante el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal correspondiente, para el correcto llenado de la información del formato. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

9. **En los informes relativos al Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2016, los saldos de todos los rubros que se presentan en la columna de 2015 en los Formatos ETCA-I-02 denominado "Estado de Actividades" y en ETCA-I-05 denominado "Flujo de Efectivo" a excepción de este último, el Rubro "Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio", no corresponden a los manifestados en el Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2015, tal como se muestran en los citados Formatos con la denominación señalada, ni coinciden con los Formatos presentados en Seguimiento para la Solventación de observaciones de los Trimestres en mención del año 2015, con la misma excepción señalada anteriormente.**

REV:03

Servicios Educativos del Estado de Sonora - Observaciones Ejercicio 2016 2

F-AM-223